



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

Que, la Compañía TRANSMAR COMMODITY GROUP Ltd. se constituye legalmente e inicia sus operaciones en nuestro país en el año 1980, y su continua evolución desde entonces la han transformado en una de las empresas negociadoras de cacao ecuatoriano de mayor importancia, cumpliendo en la actualidad 25 años de presencia en el mercado ecuatoriano;

Que, la Compañía TRANSMAR COMMODITY GROUP Ltd. desde 1988 ha mantenido una presencia continua y permanente en nuestro país, con la creación de su subsidiaria Colonial Cocoa del Ecuador S.A., entregando sus servicios a la colectividad ecuatoriana;

Que, TRANSMAR COMMODITY GROUP Ltd. en estos 25 años ha realizado negocios de cacao ecuatoriano con perspectivas brillantes debido al interés renovado en este producto por parte de las industrias europeas y norteamericanas, contribuyendo así en las exportaciones ecuatorianas de cacao en grano;

Que, TRANSMAR COMMODITY GROUP Ltd. genera un impacto favorable en la agricultura y en la economía del país, lo cual se ve reflejado, entre otros aspectos, en la generación de empleo directo e indirecto para un número representativo de familias ecuatorianas;

Que, es deber del Estado, y de acuerdo a las políticas del Gobierno Constitucional de la República presidido por el Ing. Lucio Gutiérrez Borbúa y del Ministerio de Agricultura y Ganadería en particular, reconocer públicamente el servicio al fomento agropecuario, realizado por la empresa TRANSMAR COMMODITY GROUP Ltd. en beneficio de la sociedad ecuatoriana;

En uso de las atribuciones que le confiere el numeral 6 del artículo 179 de la Constitución Política de la República del Ecuador,

ACUERDA:

Art. 1.- Rendir público **HOMENAJE DE GRATITUD Y RECONOCIMIENTO** a la Compañía **TRANSMAR COMMODITY GROUP Ltd.** con motivo del **Vigésimo Quinto Aniversario** de su excelente labor en nuestro país.



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito-Ecuador

Art. 2.- Reconocer el valioso aporte que viene realizando esta Compañía para el desarrollo del sector agropecuario.

Art. 3.- Disponer que el presente Acuerdo sea entregado al Representante Legal de la Compañía TRANSMAR COMMODITY GROUP Ltd.

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y Publíquese.-

Dado en Quito, a 12 ABR. 2005

LEONARDO ESCOBAR BRAVO
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA